
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCIÓN Nº	
139	/023

Montevideo, 13 de junio de 2023

VISTO: la Licitación Abreviada Nº 5/2023 convocada para la contratación de un servicio de limpieza para el ITR Norte de la UTEC, en el departamento de Rivera, por un máximo de 6750 horas de limpieza integral y un máximo de 200 horas para hidrolavado, en un período de 12 meses.

RESULTANDO: I) que con fecha 28 de abril de 2023 se publicó en llamado en la página de Compras Estatales, con antelación suficiente, tal como lo requieren los artículos 50 y 52 del TOCAF

II) que el objeto del llamado se compuso de los siguientes ítems:

ÍTEM	ARTÍCULO	CÓDIGO ARTÍCULO	VARIANTE	CANTIDAD MÁX. A CONTRATAR
1	LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES	7022	A- Limpieza de instalaciones y vidrios	6100 horas
			B- Limpieza en altura de instalaciones y vidrios (más de 4 mts.)	450 horas
			C- Limpieza de estructura y estanterías entre 4 y 12 mts	200 horas
2	HIDROLAVADO	938	Pisos (exterior)	200 horas

III) que el día fecha 23 de mayo, a las 17:00 hs., se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose la oferta de las siguientes empresas: i) ARAUJO CARDOZO RAUL EMILIO; ii) COOPERATIVA SOCIAL JACARANDA; iii) ELIAS ANA BEATRIZ; iv) SELLANES DELGADO LOURDES JACQUELINE; y v) URDIOZOLA CIGARAN JOSE MARIA

CONSIDERANDO: **I)** que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, jurídico-formal y económico;

II) que se realizó el Informe de Admisibilidad de las Ofertas, calificando como admisibles las ofertas de Cooperativa Social Jacaranda, Elias Ana Beatriz y Sellanes Delgado Lourdes Jaqueline;

III) que de acuerdo al informe técnico precedente se sugiere adjudicar el llamado a Cooperativa Social Jacarandá, teniendo en cuenta que su oferta cumple con los requisitos solicitados y es la más económica;

IV) que asimismo, recayó informe de la Asesoría Jurídica de UTEC, de fecha 12 de junio de 2023, en la que se considera que el procedimiento se llevó acorde a Derecho y que no hay objeciones para proceder a la adjudicación del proveedor seleccionado;

V) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa Cooperativa Social Jacarandá, para el servicio de limpieza del ITR Norte de la UTEC;

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/2018 de fecha 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

RESUELVE:

1º. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 5/2023 para la contratación de un servicio de limpieza de las instalaciones del ITRN de la UTEC en el departamento de Rivera, a la empresa **COOPERATIVA SOCIAL JACARANDA, RUT 140255560015.**

2º. Autorizar la erogación del **monto total de \$ 2.159.276,50 (pesos uruguayos dos millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos setenta y seis con cincuenta) impuestos incluidos**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", U.E. 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica

